

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, ID N°1029940-11-L121

RESOLUCIÓN EXENTA N° 110

SANTIAGO, 30.04.2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.289 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto Supremo N°4 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y la Resolución Exenta N°104, de 2021, que aprobó las bases administrativas y técnicas para "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE CONTENIDOS Y EDICIÓN DE TEXTOS", de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N° 104, de fecha 20 de abril de 2021, aprobó las bases administrativas y técnicas de "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE CONTENIDOS Y EDICIÓN DE TEXTOS", de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, publicándose el proceso licitatorio público a través del portal Mercado Público con fecha 26 de abril de 2021, bajo el ID N°1029940-11-L121.

2.- Que se requiere individualizar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación antes señalada, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730 que regula el lobby.

3.- Que los integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE**, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-11-L121 denominada "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE CONTENIDOS Y EDICIÓN DE TEXTOS", de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, a las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Daniela Serra	Jefa del Departamento de Estudios, Difusión y Educación Patrimonial.		
Dominga Puga	Profesional del Departamento de Formulación, Monitoreo y Evaluación Patrimonial.		
Mauricio Sánchez	Jefe del Departamento de Gestión de Proyectos		

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, y en la plataforma Institucional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Emilio
Pablo De
La Cerda
Errázuriz

Firmado
digitalmente por
Emilio Pablo De
La Cerda Errázuriz
Fecha: 2021.04.30
22:39:54 -04'00'

**EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

MVV/FRL/urr